

Resolución 191 2017

Agosto 17 de 2017

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa de servicio de hospedaje"

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 DE OCTUBRE 10 DE 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que para la realización del FESTIVAL DE TEATRO DE TÍTERES RUQUITA VELASCO BELLAS ARTES componente pedagógico "CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL" para la cualificación de los artistas títeres de Santiago de Cali, se requiere hospedar a dos maestros talleristas invitados en las cercanías del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del 1082, permite alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa realizando para ello la verificación de condiciones del mercado inmobiliario y las opciones de arrendamiento teniéndose en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Que para realizar una contratación directa el artículo 2.2.1.2.1.4.1 DEL 1082 establece que la entidad estatal debe emitir Acto administrativo que la justifique.

Que una vez solicitado cotizaciones a 3 hoteles que se hallan en el perímetro en que se requiere esté ubicado el hotel para el hospedaje y la buena movilidad de los grupos participantes del evento, se escogió el más económico.

Que para cubrir la contratación requerida, el Instituto Departamental de Bellas Artes, tiene en su presupuesto vigencia 2017, la respectiva disponibilidad presupuestal en el rubro presupuestal: 2,321,01,140,14 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.033-2017, PROYECTO 1322 INTERSECTORIAL Y DE SERVICIOS RECURSOS PROPIOS

Que en cumplimiento al principio de Publicidad que consagra el artículo 2.2.1.1.1.7.1 DEL 1082, se publicará en el SECOP los estudios previos y el presente acto administrativo que permite la contratación directa.

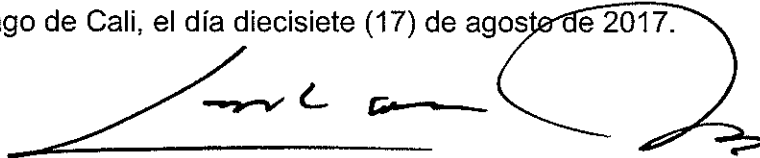
En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la reserva hotelera desde el día 23 de agosto de 2017, hasta el día 7 de septiembre de 2017, en el hotel PRO-HOTELES CALI S.A.S. con Nit. 900426029-7, para dos maestros (2) talleristas; con un costo de SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 715.000) MONEDA CORRIENTE.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, el día diecisiete (17) de agosto de 2017.



RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Revisó Aprobó: María Genoveva Moreno Manrique – Asesora Jurídica 

Proyectó y elaboró: Sara Victoria Muñoz Villarreal – Profesional Universitaria - Grupo Profesional de Títeres TITIRINDEBA 